

Constancia secretarial: Manizales, 16 de febrero de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que a la fecha no obra en el expediente respuesta por parte de la Secretaría de Educación, respecto al oficio No. 2812 del 19 de diciembre de 2022

Se deja constancia que la titular del Despacho estuvo incapacitada desde el 8 y hasta el 16 de febrero de 2023.

Sírvase proveer

JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial, se requiere a la Secretaría de Educación del Departamento de Caldas para que informe las razones por las cuales no ha dado respuesta al oficio No. 2812 del 19 de diciembre de 2022 por medio del cual se comunicó el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal vigente que reciben las demandadas LUZ MIRYAM BETANCUR ANDICA y ADRIANA GUERRERO IGLESIAS al servicio de esa entidad, dicho oficio fue remitido al correo electrónico notificacionesjudiciales@caldas.gov.co, pero a la fecha no se ha obtenido respuesta.

Se advierte que el incumplimiento de la orden judicial, hará incurrir a su destinatario en multas sucesivas de dos a cinco salarios mínimos mensuales.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35fc0d282965dddbf7f9eb2c76da2fbc555a0eb1531fa959a37d180e2092ebf9**

Documento generado en 20/02/2023 08:06:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>